



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01640965- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO MEDICAMENTOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01640965- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-084844/2022, del registro de la Mesa de Entrada y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del Rubro MEDICAMENTOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que se contempla en esta licitación todos los medicamentos incluidos en el Formulario Terapéutico Provincial (FPT), necesarios para el tratamiento de pacientes internados y ambulatorios, como así también dar cobertura a los tratamientos aprobados por el Comité Provincial y Hospital Provincial Neuquén, Medicamentos complementarios a los Programas de Maternidad e Infancia, SSyR, ProDianeu, Odontología, Inmunizaciones Paliativos, Tuberculosis e HIV-SIDA, SIEN, CIAAT, Neumonología, Prestaciones Asistenciales;

Que los mismos son indispensables en el momento de requerirse, de no ser así pierde todos los atributos;

Que la falta de acceso oportuno conduce a índices de morbilidad y mortalidad, especialmente en patologías crónicas y prevenibles;

Que el Comité Provincial de Medicamentos analizó los listados que están incluidos en esta gestión, seleccionando los medicamentos con la mejor relación beneficio/riesgo para solucionar el problema de salud del paciente, siendo el Estado Provincial quien debe garantizar el acceso a un bien social y esencial para todas las personas que asisten en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que las cantidades de provisión se estiman en seis (6) meses de consumo; Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 28557;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.502.022.458.-), se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se prevé para el próximo ejercicio la imputación presupuestaria para la atención del gasto, con cargo a

ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de Rubro **MEDICAMENTOS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en documentos **PLIEG-2022-02481886-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2022-02481897-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, inciso 2), Apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.502.022.458.-), será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General para el Ejercicio 2023:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$1.502.022.458.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.